

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS

VILLAVICENCIO  
19 DE JUNIO DE 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Contralor Auxiliar de Auditoría  
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA  
CESAR CRUZ CRISTANCHO  
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1:	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
1.1.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	4
1.2.	CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO .....	5
1.3.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	6
1.4.	HALLAZGOS PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA .....	7
1.5.	PLAN DE MEJORAMIENTO .....	7
2.	RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	8
2.1.	RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA .....	8
2.2.	GESTIÓN FINANCIERA .....	8
2.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	8
3.	ANEXO .....	10
3.1.	ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS .....	10



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora  
ALEJANDRA ARBOLEDA CORREDOR  
Personera Municipal  
[personeria@personeriapuertolleras-meta.gov.co](mailto:personeria@personeriapuertolleras-meta.gov.co)  
[personeria@puertolleras-meta.gov.co](mailto:personeria@puertolleras-meta.gov.co)  
Puerto Lleras - Meta

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Respetada doctora Alejandra:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta a la Personería Municipal de Puerto Lleras, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Meta. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Revisión de la Cuenta que contenga el concepto sobre el examen practicado y el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida.

La revisión se realizó aplicando pruebas analíticas sobre la rendición de cuentas e informes reportados en el aplicativo SIA Contralorías, presentados por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos, ante la Contraloría Departamental del Meta y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Departamental.

### 1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La entidad rindió la cuenta fiscal de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Meta, a través de la Resolución N° 342 de 2023 "...Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir..."

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y presupuestalmente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Favorable con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que la Personería, cumplió con las variables evaluadas en la revisión de la cuenta vigencia 2023. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resultado detallado:

Cuadro 1. Concepto Rendición de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,00
CONCEPTO RENDICIÓN DE LA CUENTA A EMITIR			Favorable

## 1.2. CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría Departamental del Meta emitió concepto sobre el control fiscal interno de la Personería Municipal de Puerto Lleras, conforme a los parámetros establecidos en la matriz de revisión de cuenta y acorde a la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

De acuerdo a los ítems evaluados en los macroprocesos gestión financiera y gestión presupuestal, la Contraloría Departamental del Meta teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,09.


<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Meta.



**1.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**

La Contraloría Departamental del Meta como resultado del procedimiento especial, Fenece la cuenta rendida por la Personería Municipal de Puerto Lleras, vigencia fiscal 2023. De acuerdo con el concepto sobre la rendición y evaluación, la gestión financiera y la gestión presupuestal obtuvo una puntuación de 95,7% como se observa en la siguiente matriz:

**Cuadro 2. Matriz de Fecimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023**

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META		
	FENECIMIENTO ASAMBLEA, CONCEJOS Y PERSONERÍAS	CÓDIGO: 600.02.685	VERSIÓN: 3.0
NOMBRE AUDITORIA:	PERC A PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS		
FECHA AUDITORIA:	08/05/2024		
VIGENCIA AUDITADA:	2023		
	PROCEDIMIENTO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
<b>CALIFICACIÓN GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>40,0</b>	<b>40,0</b>
1.	Verificación principio de transparencia con la información contable pública	3,0	3,0
2.	Coherencia en la información reportada en los anexos del Formato F01_AGR: Balance de Prueba, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados	5,0	5,0
3.	Aplicación correcta de la ecuación contable (A=P+P)	3,0	3,0
4.	Coherencia en el registro de la utilidad o pérdida del ejercicio	3,0	3,0
5.	Contabilización de los gastos frente a los ingresos registrados durante la vigencia	5,0	5,0
6.	Conciliación entre contabilidad y tesorería	7,0	7,0
7.	Conciliación entre contabilidad y presupuesto en los ingresos por transferencias	7,0	7,0
8.	Conciliación entre cuentas bancarias y ejecución de ingresos por transferencias	7,0	7,0
<b>CALIFICACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>60,0</b>	<b>55,7</b>
1.	Verificación principio de transparencia con la información presupuestal	2,0	2,0
2.	Coherencia de la información reportada en el formato F06_CDM frente a los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto	2,0	2,0
3.	Coherencia de la información reportada en los formatos F06_CDM y F07_CDM	3,0	3,0
4.	Coherencia de la información reportada en los formatos F07_CDM y F07C_CDM	3,0	3,0
5.	Verificación de los actos administrativos modificatorios del presupuesto	4,0	3,7
6.	Coherencia entre los registros presupuestales de los formatos F05_CDM y F19A_CDM	2,0	2,0
7.	Coherencia en la constitución de cuentas por pagar	4,0	4,0
8.	Coherencia entre la constitución de cuentas por pagar y formato F07_CDM	5,0	5,0
9.	Oportunidad y veracidad en la presentación de los formatos F06_CDM y F07_CDM	2,0	2,0
10.	Cumplimiento del trámite presupuestal en el proceso contractual	5,0	5,0
11.	Cumplimiento en la entrega del objeto contractual	5,0	5,0
12.	Cumplimiento del plazo para la ejecución del objeto contractual	5,0	5,0
13.	Cumplimiento del valor pactado para la ejecución del objeto contractual	5,0	5,0
14.	Publicación del PAA en el portal Secop	3,0	3,0
15.	Cumplimiento en el cargue de los parámetros de contratación	4,0	0,0
16.	Cumplimiento en el reporte de la información contractual en SIA Observa	6,0	6,0
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>100,0</b>	<b>95,7</b>
<b>CRITERIOS DE PRONUNCIAMIENTO</b>			
PRONUNCIAMIENTO	FENECE		

RESULTADO OBTENIDO			
PROCESO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA	% CUMPLIMIENTO
GESTIÓN FINANCIERA	40	40,0	100,0%
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60	55,7	92,9%
TOTAL	100	95,7	95,7%

#### 1.4. HALLAZGOS PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA

En el desarrollo del presente proceso auditor se estableció un hallazgo administrativo como se relaciona a continuación:

Cuadro 3. Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos	1	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

#### 1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, la Personería Municipal de Puerto Lleras deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos detectados por la Contraloría Departamental del Meta y que hacen parte de este informe.

El formato F10A\_CDM Presentación Plan de Mejoramiento deberá ser enviado a través del correo [ventanilla-unica@contraloriamea.gov.co](mailto:ventanilla-unica@contraloriamea.gov.co) con copia a [siameta@contraloriamea.gov.co](mailto:siameta@contraloriamea.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe, conforme con lo establecido la Resolución 342 de 2023.

Villavicencio, 19 de junio de 2024



JAIIME LONDONO FLOREZ  
Contralor Departamental del Meta

## 2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

### 2.1. RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA

La Personería Municipal de Puerto Lleras, Meta, logró un concepto Favorable con una calificación de 100% puntos en la presentación de los formatos y anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2023. Al realizar el proceso de cruce de datos en las matrices de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, se identificó que la entidad cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta al 10%, en suficiencia obtuvo un resultado del 30% y en calidad (veracidad) obtuvo un resultado del 60%; por lo tanto, se determina que la información cargada en la plataforma de SIA Contralorías fue presentada a cabalidad como lo establece la Resolución 342 de 2023.

### 2.2. GESTIÓN FINANCIERA

Una vez revisado y verificados los formatos rendidos por la entidad no se encontró ningún hallazgo al respecto.

### 2.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Hallazgo administrativo 1

Si bien la entidad no suscribió contratos durante la vigencia 2023 y por ende no requería de los parámetros de contratos, no cargó certificación justificando la no rendición de dichos soportes.

15. Verifique el cumplimiento del cargue de la siguiente información en Parámetros de contratación del aplicativo SIA Observa, conforme lo estableció la CDM en la resolución de rendición de cuentas vigente. (Delegación de contratación, Acto que acoge el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, Certificado menor cuantía, Manual de Contratación, PAA). Si la entidad cargó certificado justificando el no cargue de un soporte calificar como SI.

CONCEPTO	OPORTUNIDAD	SUFICIENCIA	CALIDAD	CALIFICACIÓN
Acto administrativo de delegación de contratación o certificación de no delegación. Art 12 Ley 80/93	0	0	0	0
Acto administrativo que acoge el Plan Anual de Adquisiciones. Artículo 2.2.1.1.4.1 Dec 1082/2015	0	0	0	0
Certificación de cuanto ascendió la menor cuantía. Literal b. Art 2 Ley 1150/2007	0	0	0	0
Manual de contratación o certificado de no existencia	0	0	0	0
Plan Anual de Adquisiciones. Artículo 2.2.1.1.4.1. Decreto 1082/2015	0	0	0	0
				0

Respuesta entidad: La entidad no ejerció contradicción

Conclusión CDM: Se confirma como hallazgo para el informe definitivo

La entidad debe hacer estricto cumplimiento con lo establecido en la resolución 342 de 2023 en su artículo 10º, literal 3: "las entidades vigiladas por la Contraloría Departamental del Meta, deberá cumplir con el cargue oportuno de la información



*básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato "documentos de legalidad anexados"*

Es importante anotar que los formatos presentados por las entidades en la rendición de la cuenta forman parte de las herramientas de trabajo del equipo auditor de la Contraloría Departamental del Meta, por lo tanto, es necesario hacer estricto cumplimiento en el cargue de la información como lo establece la Resolución 342 de 2023, Capítulo IV de la presentación y forma de rendir la cuenta, Artículo 8: INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN (... en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993).

El Comité de Control Fiscal valida y aprueba cada uno de los hallazgos, en razón a las evidencias, análisis, y coherencia técnica y jurídica presentada por el equipo auditor sustentado en la ayuda de memoria N° 3.



3. ANEXO

3.1. ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS							
Nº	A	D	F	P	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO	PAGINA DEL INFORME
1	X				Falta de justificación por no cargue de información en parámetros de contratación		8
A.	Hallazgos Administrativos					1	
D.	Hallazgos Disciplinarios					0	
F.	Hallazgos Fiscales					0	
P.	Hallazgos Penales					0	
TOTAL HALLAZGOS						1	
DP.	VALOR HALLAZGOS FISCALES					0	